



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2016 00744 00
Demandante: GUSTAVO ANTONIO OCHOA ROLDAN
Demandada: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., Advertida que la Sala Sexta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, modificó el auto del 5 de septiembre de 2022 de liquidación de costas, respecto del monto tasado por concepto de agencias en derecho en la primera instancia, fijándolas en tres millones doscientos veintiocho mil veintisiete pesos (\$3.228.827), y no se causan costas en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados N° 024 del 13 de febrero
de 2023
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

